

justice

Generated by: Legal AI Assistant
April 26, 2026

97. Información General del Tribunal Civil de California Guía del Sistema de Tribunales Civiles de California:

Estructura, Jurisdicción, Procedimientos y Práctica Generado por: Asistente Legal de Inteligencia Artificial
Facilitado por: The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. 3 de febrero de 2026 © 2026 The Law Offices of
Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de Inteligencia Artificial. Facilitado por The Law
Offices of Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

Página 1

CONCLUSIONES GUÍA INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRIBUNALES CIVILES DE CALIFORNIA:

ESTRUCTURA, JURISDICCIÓN, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICA

California mantiene uno de los sistemas judiciales más grandes y complejos de los Estados Unidos, atendiendo a millones de residentes en cincuenta y ocho condados a través de una estructura judicial organizada jerárquicamente[3].

Los tribunales civiles del estado manejan disputas que van desde pequeños desacuerdos contractuales hasta litigios comerciales complejos que involucran miles de millones de dólares, y comprender la arquitectura fundamental de estos tribunales es esencial para los profesionales del derecho, las partes que se representan a sí mismas y cualquier persona involucrada con el sistema legal de California[3]. Este informe integral examina la estructura organizativa de los tribunales civiles de California, explica el marco jurisdiccional que determina dónde se presentan y se escuchan los casos, detalla los requisitos procesales que rigen el litigio civil y proporciona orientación práctica para navegar el sistema de justicia civil del estado desde la presentación del caso hasta la apelación.

Estructura de Tribunales de Tres Niveles de California

Los Tribunales Superiores como Base de la Justicia Civil

El sistema de justicia civil de California comienza a nivel de tribunal de primera instancia, donde los Tribunales Superiores de los cincuenta y ocho condados de California sirven como los tribunales de jurisdicción general del estado[3]. Cada condado mantiene un único Tribunal Superior unificado, una estructura que surgió de una de las reformas judiciales más significativas en la historia de California. Antes de 1998, California operaba un sistema de tribunales de primera instancia bifurcado en el que los tribunales superiores y los tribunales municipales funcionaban como entidades separadas con jurisdicciones superpuestas y a menudo confusas[37][40]. Este sistema fragmentado creaba ineficiencias, estructuras administrativas duplicadas y complicaciones procesales para los litigantes que intentaban navegar por múltiples sistemas de juzgados dentro del mismo condado[40]. En respuesta a estos desafíos operativos, los votantes de California aprobaron la Proposición 220 en junio de 1998, la cual autorizó y fomentó la unificación de los tribunales de primera instancia dentro de cada condado[37][40]. Esta enmienda constitucional estableció que los jueces dentro de cada condado podrían votar para consolidar sus tribunales superiores y municipales en un único tribunal superior unificado que operara bajo el nombre de tribunal superior y siguiera los procedimientos de tribunal superior[40]. El proceso de unificación avanzó rápidamente, con cincuenta condados votando a favor de la unificación antes del 31 de diciembre de 1998, y el condado de Kings convirtiéndose en el último

condado en lograr la unificación en enero de 2001[37][40]. El sistema unificado de tribunales superiores eliminó las distinciones jurisdiccionales que anteriormente habían separado los casos en categorías de tribunal superior y tribunal municipal, agilizó la gestión de casos mediante operaciones administrativas consolidadas, y creó un sistema judicial más coherente tanto para los profesionales como para los litigantes que se representan a sí mismos[40].

Los Tribunales Superiores ahora ejercen jurisdicción integral sobre todos los asuntos civiles y penales dentro de sus respectivos condados[3]. Estos tribunales manejan casos civiles, casos penales incluyendo delitos graves y delitos menores, disputas de reclamos menores, asuntos de delincuencia y dependencia juvenil, procedimientos de sucesiones y fideicomisos, disputas de derecho de familia e infracciones de tránsito[3][6]. Los jueces que prestan servicio en los Tribunales Superiores son elegidos por los votantes del condado en una boleta no partidista por períodos de seis años, y la Legislatura de California determina el número de jueces asignados a cada condado en función de la población, el volumen de casos y la carga de trabajo judicial[31]. Cuando ocurren vacantes judiciales durante un período debido a jubilación, fallecimiento u otras circunstancias, el Gobernador nombra a los jueces para ocupar los cargos hasta las próximas elecciones generales, y la gran mayoría de los jueces de los Tribunales Superiores llegan inicialmente al cargo mediante nombramiento gubernativo en lugar de elección directa[31]. Este mecanismo de nombramiento significa que las nominaciones gubernativas configuran significativamente la composición de los tribunales. Página 2 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. de primera instancia de California, con los designados sometiéndose posteriormente a elecciones de retención al final de sus períodos iniciales[31].

Los Tribunales de Apelación y la Revisión Apelativa Intermedia

Por encima de los Tribunales Superiores, California mantiene seis Tribunales de Apelación definidos geográficamente que sirven como los tribunales apelativos intermedios del estado[3][28]. Estos seis distritos dividen a California en regiones, con el Primer Distrito de Apelación con sede en San Francisco, el Segundo en Los Ángeles, el Tercero en

Sacramento, el Cuarto en San Diego, el Quinto en Fresno y el Sexto en San José[3][6]. El Primer Distrito de Apelación, que abarca doce condados del norte de California incluidos San Francisco, Alameda, Contra Costa, Marin, Monterey, Napa, San Mateo, Santa Clara, Santa Cruz, Solano, Sonoma, así como las jurisdicciones no californianas de Guam y las Islas Marianas del Norte, constituye la autoridad apelativa de control para los profesionales de inmigración y derecho civil del norte de California[25]. Cada Tribunal de Apelación opera como un tribunal colegiado en el que las decisiones apelativas emanan de paneles de tres magistrados, con cada distrito encabezado por un magistrado presidente y asistido por magistrados asociados adicionales según lo requieran la población y la carga de casos[25][26]. Los magistrados que sirven en los Tribunales de Apelación son designados por el Gobernador y confirmados por la Comisión de Nombramientos Judiciales, que está integrada por el Presidente del Tribunal Supremo de California, el Fiscal General y el magistrado presidente del distrito apelativo afectado[25][31]. A diferencia de los jueces de primera instancia, quienes sirven períodos de seis años y enfrentan elecciones periódicas de retención, los magistrados apelativos sirven períodos de doce años y están sujetos a elecciones de retención, lo que significa que los votantes deciden en la boleta si retener a un designado sin enfrentar elecciones impugnadas[31].

Los Tribunales de Apelación ejercen jurisdicción apelativa obligatoria sobre casi todas las sentencias definitivas y órdenes apelables emitidas por los Tribunales Superiores dentro de sus distritos[25][28]. A diferencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, que selecciona discrecionalmente una pequeña fracción de los casos presentados para revisión, los Tribunales de Apelación de California deben conocer y decidir las apelaciones sobre sus méritos cuando se presentan debidamente[25]. Los tribunales apelativos revisan el expediente del tribunal de primera instancia para detectar errores legales que hayan afectado los derechos sustanciales de las partes, en lugar de volver a juzgar cuestiones fácticas o reconsiderar las

conclusiones del jurado[25]. Cada distrito apelativo decide cientos o incluso miles de casos anualmente -el Primer Distrito de Apelación por sí solo revisa más de dos mil apelaciones cada año- mientras maneja simultáneamente asuntos de jurisdicción originaria incluidos peticiones de hábeas corpus, solicitudes de mandamus y solicitudes de certiorari[25]. El volumen de litigios apelativos ha generado un atraso sustancial en algunos distritos, lo que lleva a plazos de decisión apelativa medidos en meses o años en lugar de semanas[25].

El Tribunal Supremo de California como el Tribunal Estatal de Mayor Jerarquía

El Tribunal Supremo de California se sitúa en la cúspide del sistema judicial del estado como el tribunal de última instancia en todas las materias de derecho estatal[3]. El Tribunal Supremo se compone de siete magistrados: un Presidente del Tribunal Supremo y seis magistrados asociados, siendo los siete designados por el Gobernador sujeto a la confirmación por parte de la Comisión de Nombramientos Judiciales[3][31]. Al igual que los magistrados apelativos, los magistrados del Tribunal Supremo sirven períodos de doce años y están sujetos a elecciones de retención[31]. El poder más trascendental del Tribunal Supremo se deriva de su autoridad de revisión discrecional: el Tribunal puede seleccionar un número limitado de casos entre los cientos de peticiones de revisión que recibe anualmente, centrándose generalmente en casos que involucran cuestiones jurídicas importantes, aclaran precedentes apelativos inconsistentes o conllevan trascendencia estatal[3]. Las apelaciones de pena de muerte proceden directamente al Tribunal Supremo sin revisión apelativa intermedia, y los asuntos disciplinarios que involucran a jueces o abogados también eluden los Tribunales de Apelación para llegar al Tribunal Supremo inicialmente[3]. Las decisiones del Tribunal Supremo establecen precedente vinculante en toda California y anulan toda autoridad de los tribunales inferiores con respecto a la interpretación de las disposiciones constitucionales estatales y del derecho estatal[6].

Jurisdicción y la Clasificación de los Casos Civiles

La Jurisdicción Personal como el Requisito Geográfico Previo para el Litigio

Página 3 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. Antes de que cualquier tribunal de California pueda ejercer autoridad sobre una disputa civil, debe satisfacer dos requisitos jurisdiccionales separados: jurisdicción personal sobre las partes y jurisdicción sobre la materia de la disputa legal[4]. La jurisdicción personal -el poder del tribunal para ejercer autoridad sobre el demandado o contraparte- exige que el demandado resida dentro de California, pueda ser encontrado dentro de California o realice negocios en California de una manera suficiente para hacer que la jurisdicción sea justa conforme a los principios del debido proceso[4]. En general, todos los Tribunales Superiores de California poseen jurisdicción personal sobre cualquier persona que resida en el estado o cualquier empresa que realice operaciones en California[4]. La suficiencia de los contactos para establecer la jurisdicción personal depende de si el demandado se valió intencionalmente del privilegio de realizar negocios en el estado, de la naturaleza y calidad de esos contactos, y de si el ejercicio de la jurisdicción sería razonable dadas las circunstancias[4]. Este marco jurisdiccional implementa los requisitos constitucionales establecidos en la jurisprudencia federal del debido proceso y evita que los tribunales ejerzan autoridad sobre demandados que carecen de conexión suficiente con el estado del foro[4].

Adicionalmente, las partes de un contrato pueden emplear una "cláusula de selección de foro" que designa los tribunales estatales y del condado donde se resolverán las disputas que surjan en virtud del contrato[1]. Las cláusulas de selección de foro representan acuerdos vinculantes entre partes contratantes sofisticadas con respecto a qué sistema de tribunales mantendrá la jurisdicción, y los tribunales de California generalmente hacen cumplir estas disposiciones contractuales[1]. Cuando un contrato dispone expresamente que cualquier disputa se resolverá en los tribunales estatales y federales de un condado en particular y las partes han renunciado explícitamente a las objeciones a la jurisdicción de ese tribunal, tanto el Tribunal Supremo como el

Tribunal Superior del Condado específico mantienen jurisdicción vinculante[1]. Tales cláusulas reducen el litigio sobre cuestiones jurisdiccionales y

brindan certeza a las partes contratantes respecto al foro donde se resolverán las disputas, aunque los tribunales conservan la facultad de negarse a hacer cumplir las cláusulas de selección de foro en circunstancias extraordinarias que involucren fraude, coacción o inconcebibilidad[1].

Jurisdicción sobre la Materia: Las Tres Categorías de Casos Civiles

Los tribunales civiles de California ejercen tres categorías de jurisdicción sobre la materia, determinadas principalmente por el monto en disputa y la naturaleza de las pretensiones legales involucradas[4][5]. Este sistema de clasificación jurisdiccional cumple múltiples funciones: asigna los casos a foros judiciales apropiados según su complejidad, garantiza que los recursos limitados se dediquen a las controversias más serias, y proporciona a los litigantes marcos procesales adecuados a las características de su caso[5][9].

Los casos civiles limitados involucran disputas en las que el monto en controversia no excede de treinta y cinco mil dólares[4][5]. Estos casos siguen procedimientos simplificados diseñados para agilizar la resolución mediante reglas de descubrimiento simplificadas, práctica reducida de mociones previas al juicio y una programación más rápida del juicio[4][5]. Los tribunales que conocen casos civiles limitados deben respetar los límites jurisdiccionales que exigen a los jueces denegar indemnizaciones que excedan el umbral de treinta y cinco mil dólares[4]. La jurisdicción civil limitada abarca disputas contractuales, reclamaciones por daños a la propiedad, acciones de cobro de deudas, disputas laborales y otros asuntos civiles en los que el interés monetario es modesto en comparación con los litigios civiles ilimitados[5]. La categoría civil limitada representa una parte significativa de los litigios civiles presentados ante las Cortes Superiores, ya que muchas disputas que surgen de transacciones y relaciones cotidianas caen dentro de esta franja jurisdiccional[5].

Los casos civiles ilimitados involucran disputas que exceden los treinta y cinco mil dólares en monto o disputas que no involucran reclamaciones monetarias[4][5]. Los casos civiles ilimitados incluyen casos que buscan remedios equitativos como mandamientos judiciales o sentencias declarativas, disputas sobre la propiedad o título de bienes raíces, litigios comerciales complejos, reclamaciones por negligencia profesional y casos de lesiones personales con daños sustanciales[5]. Estos casos generalmente siguen las reglas procesales completas del Código de Procedimiento Civil de California y las Reglas de Corte de California sin los procedimientos simplificados que se aplican a los casos civiles limitados[5]. El litigio civil ilimitado normalmente consume sustancialmente más tiempo del abogado, implica un descubrimiento más extenso y requiere mayores recursos judiciales que los casos civiles limitados[5]. La categoría civil ilimitada abarca la mayoría de los litigios empresariales de alto riesgo y las disputas legales sofisticadas que requieren un análisis jurídico detallado y un amplio desarrollo fáctico[5].

Los casos civiles complejos representan una categoría especializada dentro de la jurisdicción civil ilimitada, abarcando acciones que requieren una gestión judicial excepcional para evitar imponer cargas innecesarias al tribunal o a los litigantes y para agilizar la resolución del caso manteniendo costos razonables[38]. Las Reglas de Corte de California identifican factores que indican si un caso merece la designación de caso complejo, incluyendo el número de partes y reclamaciones, la necesidad de experiencia judicial especializada, la complejidad de las cuestiones jurídicas o fácticas, el volumen de prueba documental, la duración anticipada del juicio y otras circunstancias que sugieran que una gestión judicial centralizada avanzaría materialmente la resolución del caso[38]. Aproximadamente seis Cortes Superiores de California mantienen departamentos especializados de litigios civiles complejos que gestionan grandes disputas comerciales, litigios de responsabilidad por productos que involucran numerosas partes, litigios de asbesto, reclamaciones por fraude de valores y otras disputas de alto riesgo que requieren una gestión intensiva del caso[2][22][38]. La Corte

Superior de San Francisco, por ejemplo, mantiene un Departamento de Asbesto que gestiona cientos de casos activos de asbesto, los cuales colectivamente representan una de las mayores carteras de litigios de asbesto entre los tribunales estatales de la nación[2][22]. Los jueces de casos complejos normalmente implementan órdenes permanentes individualizadas que establecen procedimientos de gestión de casos, programando conferencias a intervalos regulares, exigiendo declaraciones escritas detalladas de gestión de caso por parte de los abogados, y estableciendo plazos estrictos de descubrimiento y procedimientos de intercambio de pruebas diseñados para avanzar eficientemente los casos hacia la resolución en juicio[38].

Sede: Determinación del Foro del Condado Apropiado

Mientras que la jurisdicción determina si un tribunal tiene autoridad para conocer un caso, la sede designa el condado específico donde un caso debe presentarse y ser conocido[4][5]. Los estatutos de sede del Código de Procedimiento Civil de California establecen la sede presuntamente apropiada para diferentes categorías de disputas, exigiendo que los demandantes presenten los casos en el condado donde reside o hace negocios el demandado, o donde surgió la disputa[4]. Para las disputas contractuales, las secciones aplicables del Código de Procedimiento Civil establecen requisitos de sede distintos según el tipo de contrato: por ejemplo, la sede de un acuerdo de financiamiento difiere de la sede de una disputa sobre bienes raíces[1]. Para las reclamaciones por agravios (torts), la sede generalmente recae en el condado donde ocurrió la lesión o donde reside el demandado[4]. Para disputas que involucran bienes raíces, la sede apropiada es el condado donde se ubica la propiedad[4]. Cuando múltiples condados satisfacen los requisitos de sede, los demandantes normalmente poseen discreción para seleccionar entre los foros apropiados, lo que genera consideraciones estratégicas respecto a qué carga de casos y patrones de asignación judicial de la Corte Superior podrían resultar favorables[4].

Las reglas de sede cumplen múltiples objetivos de política: proporcionan a los demandados notificación del foro probable donde se litigarán las disputas, evitan concentrar una carga excesiva de casos en condados particulares y garantizan que los juicios se celebren en las comunidades donde se ubica la evidencia y residen los testigos[4]. Un demandado que considere que la sede es inapropiada en el condado donde el demandante presentó la demanda puede presentar una moción para cambiar la sede o transferir el caso a un foro apropiado[15][18]. Sin embargo, la sede inapropiada no priva a los tribunales de jurisdicción; más bien, crea una defensa afirmativa que los demandados deben plantear o renunciar[15].

Procedimientos de Litigio Civil y el Proceso Previo al Juicio

Inicio del Litigio Civil Mediante Demanda y Notificación

El litigio civil comienza cuando un demandante presenta una demanda en la Corte Superior correspondiente, iniciando la acción y identificando las pretensiones legales y la reparación solicitada[5][46]. La demanda debe contener una exposición de Página 5 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. hechos que constituyen cada causa de acción, la identificación de todas las partes, una solicitud de reparación específica, y el cumplimiento de los requisitos de alegación establecidos en las Reglas de la Corte de California[5].

Para los casos de incumplimiento de contrato en particular, las Reglas de la Corte de California y el Código de Procedimiento Civil proporcionan formularios opcionales de alegación-particularmente el formulario PLD-C-001, el formulario de "Demanda-Contrato"-los cuales estandarizan los requisitos de alegación y facilitan el cumplimiento de las normas procesales[46]. Un demandante que inicia un caso civil también debe presentar una Hoja de Portada del Caso Civil (formulario CM-010) que proporciona información administrativa sobre el caso, incluyendo la identificación del tipo de caso, el monto en disputa, y si el caso debe ser designado como litigio civil complejo que requiere gestión judicial especializada[5][38].

Después de presentar la demanda ante el tribunal, el demandante debe notificar al demandado con un emplazamiento y una copia de la demanda mediante la notificación procesal adecuada[15][18]. El Código de Procedimiento Civil establece requisitos estrictos para la notificación del emplazamiento y la demanda, especificando que el demandado debe ser notificado dentro de los sesenta días siguientes a la presentación de la demanda, o el demandante corre el riesgo de que el caso sea desestimado[15][18]. Cuando un demandante modifica la demanda para agregar demandados adicionales, esos nuevos demandados deben ser notificados dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la demanda modificada[15][18]. La notificación adecuada requiere que un notificador judicial o un adulto designado entregue el emplazamiento y la demanda al demandado personalmente, a un agente autorizado del demandado, o mediante métodos alternativos de notificación si no puede lograrse la notificación personal[15]. La prueba de notificación debe presentarse ante el tribunal estableciendo que la notificación ocurrió dentro del plazo requerido[15][18].

La Respuesta del Demandado y Sus Opciones

Después de recibir la notificación del emplazamiento y la demanda, el demandado generalmente tiene treinta días calendario para responder[15][18][56]. Si el trigésimo día cae en fin de semana o día feriado judicial, el plazo de respuesta se extiende hasta el final del siguiente día hábil[15]. El demandado puede responder presentando una contestación admitiendo o negando las alegaciones y planteando defensas afirmativas, presentando una excepción previa (demurrer) que cuestiona la suficiencia legal de la demanda, presentando una moción para anular la notificación del emplazamiento cuestionando la jurisdicción del tribunal, presentando una moción para suprimir partes de la demanda, o presentando una contrademanda planteando reclamos contra el demandante u otros demandados[48].

Cuando el demandado presenta una contestación, admite o niega cada alegación fáctica y plantea todas las defensas disponibles contra los reclamos del demandante[48]. Cuando el demandado presenta una excepción previa en lugar de una contestación, concede las alegaciones fácticas pero argumenta que, incluso aceptando esas alegaciones como ciertas, la ley no proporciona reparación para los reclamos planteados[48]. La excepción previa representa una moción para desestimar el caso o partes de este por insuficiencia legal[48].

Antes de presentar ciertas mociones responsivas, como una excepción previa o una moción para suprimir, la ley de California exige que el demandado y el demandante "se reúnan y conferencien"-es decir, que intenten resolver la disputa de manera informal mediante discusión telefónica o en persona[48]. Si el proceso de reunirse y conferenciar no logra resolver el asunto, el demandado debe presentar la moción responsiva dentro del plazo de respuesta de treinta días[48]. La parte opositora tiene entonces la oportunidad de presentar un escrito de oposición, y la parte promovente puede presentar una réplica[35][56]. El juez finalmente se pronuncia sobre la moción, ya sea sosteniéndola o desestimándola[48]. Si la excepción previa es sostenida sin autorización para enmendar, el caso es desestimado; si es sostenida con autorización para enmendar, el demandante tiene la oportunidad de presentar una demanda modificada que aborde las deficiencias legales[48]. Si la excepción previa es desestimada, el caso continúa y el demandado debe presentar una contestación dentro de diez días[48].

Las disposiciones de las Reglas de la Corte de California y del Código de Procedimiento Civil también permiten a las partes extender el plazo de respuesta del demandado por quince días calendario sin orden judicial mediante una simple estipulación escrita, dando a las partes flexibilidad para negociar tiempo adicional si ambas partes consienten[15][18][35]. Este mecanismo sencillo de prórroga reduce la práctica de mociones y permite la cooperación entre los abogados que buscan agilizar los procedimientos[35].

Página 6 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

Descubrimiento de Pruebas: Obtención de Información de las Partes Contrarias y Testigos

Una vez que el demandado ha presentado una contestación o respuesta, el litigio civil entra en la fase de descubrimiento de pruebas, durante la cual ambas partes intercambian información y pruebas relevantes para la controversia[16][55]. El descubrimiento de pruebas cumple el propósito fundamental de garantizar que ambas partes posean la información necesaria para prepararse para el juicio, reduciendo las sorpresas, delimitando las controversias fácticas y facilitando las discusiones de arreglo[16]. El Código de Procedimiento Civil de California y las Reglas de la Corte establecen procedimientos detallados que rigen la oportunidad, el alcance, los métodos y la exigibilidad de las solicitudes de descubrimiento[16][56].

La ley de California proporciona múltiples mecanismos de descubrimiento, incluyendo interrogatorios, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de admisión y deposiciones[16][55][58]. Los interrogatorios consisten en preguntas escritas presentadas a la parte contraria, quien debe responder por escrito bajo juramento dentro de los treinta días de la notificación (o treinta y cinco días si se notificó por correo dentro de California)[56][58]. Los interrogatorios generalmente cuestan menos que las deposiciones, ya que no requieren relatores judiciales ni gastos de viaje de abogados, pero también carecen de la espontaneidad del interrogatorio en deposición-la parte que responde tiene tiempo para deliberar con el abogado antes de contestar, potencialmente elaborando respuestas cuidadosas en lugar de proporcionar información franca[58]. Las solicitudes de producción de documentos requieren que la parte contraria produzca documentos, fotografías, datos electrónicos u otros materiales tangibles relevantes para la controversia[16]. Estas solicitudes resultan particularmente valiosas para establecer evidencia documental que respalde o contradiga las reclamaciones legales[16].

Las solicitudes de admisión piden a la parte contraria admitir o negar afirmaciones fácticas específicas o autenticar documentos[16]. Si la parte contraria admite que un hecho es verdadero o que un documento es auténtico, la parte no necesita probar ese hecho ni autenticar el documento en el juicio, lo que potencialmente agiliza los procedimientos del juicio[16]. Las deposiciones implican el interrogatorio bajo juramento de una parte contraria o testigo fuera de la sala del tribunal, normalmente llevado a cabo por un abogado con un relator judicial presente para transcribir el testimonio[16][55][58]. Las deposiciones permiten preguntas de seguimiento espontáneas, permiten evaluar la credibilidad y el comportamiento del testigo y crean una transcripción que puede utilizarse en el juicio para impugnar el testimonio del testigo si este declara de manera inconsistente en el juicio[55][58]. Las deposiciones generalmente cuestan sustancialmente más que los interrogatorios debido al tiempo del abogado, los honorarios del relator judicial y los gastos de transcripción, pero a menudo resultan más valiosas para casos complejos donde el examen detallado del testigo resulta crítico[55][58].

El proceso de descubrimiento está sujeto a estrictos requisitos de plazos establecidos en el Código de Procedimiento Civil[56][59]. Si se presenta el caso del demandante y el demandado aún no ha comparecido, el demandante puede comenzar el descubrimiento después de notificar al demandado[56]. Si el demandado ha comparecido en el caso, cualquiera de las partes puede comenzar el descubrimiento diez días después de que el demandante notifique la demanda al demandado[56]. Las solicitudes de descubrimiento deben ser notificadas y las respuestas completadas dentro de los treinta días calendario de la notificación, más cualquier extensión aplicable por notificación enviada por correo[56]. De manera crítica, el descubrimiento debe completarse treinta días antes del juicio, lo que significa que el abogado debe notificar las solicitudes de descubrimiento con suficiente anticipación para garantizar que las respuestas se reciban mucho antes de la fecha del juicio[56][13]. La última fecha para escuchar mociones de descubrimiento es quince días antes del juicio, lo que significa que las controversias relativas a la capacidad de respuesta o adecuación del descubrimiento deben resolverse a través de la práctica de mociones o resolución informal antes de que llegue la fecha del juicio[56].

Conferencias de Gestión de Casos y el Camino hacia la Preparación para el Juicio

La Corte Superior normalmente programa una o más conferencias de gestión de casos durante las cuales el tribunal se reúne con los abogados y las partes para evaluar el progreso del caso, identificar cuestiones que requieren resolución y establecer plazos para la preparación del juicio[59]. Las conferencias de gestión de casos cumplen múltiples funciones: permiten al juez comprender la complejidad del caso y las cuestiones legales, permiten a los abogados informar sobre el progreso del descubrimiento e identificar controversias no resueltas, brindan una oportunidad para discutir posibilidades de arreglo y opciones alternativas Página 7 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. de resolución de controversias, y establecen fechas firmes de juicio cuando los casos parecen listos para su adjudicación[59]. Antes de asistir a una conferencia de gestión de casos, los abogados que representan a las partes deben "reunirse y conferenciar"-es decir, entablar una discusión sustantiva por teléfono o en persona-al menos treinta días antes de la conferencia programada[59]. Durante el proceso de reunión y conferencia, los abogados discuten el calendario y la fecha prevista de preparación para el juicio, la divulgación de testigos anticipados y la duración esperada del juicio, la identificación de controversias de descubrimiento o cuestiones que requieren intervención judicial, la viabilidad de un arreglo o resolución alternativa de controversias, y si ciertas cuestiones legales específicas pueden ser delimitadas o eliminadas mediante estipulación[59]. Este requisito de comunicación obligatoria promueve la eficiencia al garantizar que los abogados resuelvan las cuestiones resolubles antes de consumir recursos judiciales[59].

Adicionalmente, cada parte debe preparar y notificar una Declaración de Gestión del Caso (formulario CM-110) al menos quince días antes de la conferencia[59]. La Declaración de Gestión del Caso requiere información detallada sobre el estado del caso, la duración proyectada del juicio y el número de testigos, las fechas anticipadas de juicio cuando los abogados y las partes estén disponibles, la postura de arreglo y la probabilidad de resolución, las controversias de descubrimiento pendientes y si la resolución alternativa de controversias podría resultar beneficiosa[59]. Estas declaraciones escritas proporcionan al juez información integral sobre el progreso del caso y le permiten al juez tomar decisiones informadas con respecto a la programación y gestión del caso[59].

Resolución Alternativa de Disputas y Mecanismos de Conciliación

Conferencias Obligatorias de Conciliación y Conciliación Supervisada por el Tribunal

Antes de que la mayoría de los casos civiles procedan a juicio, los tribunales de California programan conferencias obligatorias de conciliación en las cuales los abogados, las partes y un juez de conciliación o funcionario neutral se reúnen para negociar la resolución de la disputa[24][32][35]. Las conferencias obligatorias de conciliación difieren fundamentalmente de los procesos de mediación, aunque la distinción a menudo es malinterpretada por los litigantes y profesionales[32]. En una conferencia obligatoria de conciliación, el juez de primera instancia o un funcionario de conciliación designado se reúne con los abogados y las partes y facilita las negociaciones de conciliación sin emitir una decisión vinculante[32]. Las protecciones de confidencialidad aplicables a la mediación no se aplican automáticamente a las comunicaciones de las conferencias obligatorias de conciliación, aunque dichas comunicaciones pueden recibir cierta protección bajo las disposiciones del Código de Evidencia y el privilegio abogado-cliente[32]. Las conferencias obligatorias de conciliación normalmente se celebran dentro de una o dos semanas antes de la fecha programada del juicio, lo que permite a los abogados y las partes tomar decisiones finales sobre la conciliación con el juicio inminente[32].

Las reglas de las conferencias obligatorias de conciliación exigen que los abogados litigantes, las partes y las personas con autoridad para conciliar asistan en persona, a menos que el tribunal excuse la asistencia por causa justificada[32][35]. Este requisito de asistencia personal refleja el criterio legislativo de que las negociaciones significativas de conciliación requieren la presencia física de los responsables de la toma de decisiones que puedan comprometer a las partes en la conciliación, en lugar de permitir que los abogados

solos lleven a cabo las negociaciones[32]. Si el consentimiento de una parte es necesario para la conciliación -por ejemplo, una compañía de seguros debe aprobar la conciliación dentro de los límites de su póliza- esa persona o entidad específica con autoridad para conciliar debe asistir a la conferencia[32][35]. El incumplimiento de los requisitos de asistencia puede resultar en sanciones o en la desestimación del caso[32][35].

Cada parte debe presentar una declaración de la conferencia de conciliación al menos cinco días hábiles antes de la conferencia, detallando una demanda de conciliación de buena fe, el desglose de los daños económicos y no económicos para cada demandante, una oferta de conciliación de buena fe para cada demandado, y una declaración integral que identifique y analice todos los hechos y las leyes pertinentes a las cuestiones de responsabilidad y daños[32][35]. Estas declaraciones escritas informan al juez de conciliación sobre las posiciones respectivas de las partes y le permiten evaluar la viabilidad de la conciliación[32][35].

Página 8 © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

La Mediación y la Evaluación Neutral como Opciones Voluntarias de ADR

Más allá de las conferencias obligatorias de conciliación, los tribunales de California y los proveedores privados ofrecen servicios de mediación y evaluación neutral que permiten a las partes resolver las disputas fuera del proceso de litigio[24][21]. La mediación involucra a un tercero neutral -el mediador- que asiste a las partes en la negociación para la resolución de su disputa sin que el mediador emita una decisión vinculante[24]. La mediación resulta particularmente apropiada cuando las partes mantienen una relación que desean preservar, como disputas entre familiares, vecinos o socios comerciales donde las relaciones continuas son importantes[24]. La mediación es menos apropiada cuando una parte posee una ventaja significativa de poder sobre la otra o cuando existe un historial de abuso o victimización entre las partes[24].

La evaluación neutral constituye un proceso de resolución alternativa de disputas en el cual cada parte presenta su caso a un evaluador neutral -típicamente un experto en la materia de la disputa- y el evaluador proporciona una evaluación sincera de las fortalezas y debilidades de la evidencia y los argumentos legales de cada parte[24]. La opinión del evaluador no es vinculante, pero las partes normalmente la utilizan como base para las negociaciones de conciliación[24]. La evaluación neutral funciona mejor cuando se requiere experiencia técnica o especializada para evaluar el valor del caso, como disputas que involucran cuestiones contables complejas o problemas de ingeniería donde la evaluación experta neutral del evaluador puede ayudar a las partes a comprender los resultados probables del juicio[24].

Muchas Cortes Superiores mantienen programas de Resolución Alternativa de Disputas que ofrecen servicios de mediación, evaluación neutral y conferencias de conciliación a los litigantes civiles[21]. Estos programas normalmente cobran honorarios modestos y proporcionan neutrales capacitados que facilitan las discusiones de resolución[21]. Las partes pueden solicitar conjuntamente la ADR o los tribunales pueden ordenar la participación a través de reglas locales u órdenes permanentes[21].

Arbitraje y Juicios con Jurado Expeditos

El arbitraje judicial representa otra forma de resolución de casos en la que un árbitro neutral, en lugar de un juez o

jurado, escucha las pruebas y emite un laudo vinculante o no vinculante[24]. El arbitraje vinculante elimina el derecho de las partes a juicio y apelaciones en la mayoría de las circunstancias, lo que lo hace apropiado para partes que buscan finalidad y resolución expedita[24]. El arbitraje no vinculante permite a cualquiera de las partes solicitar un juicio de novo -es decir, un juicio completamente nuevo ante un juez o jurado- si la parte rechaza el laudo del árbitro y está dispuesta a incurrir en gastos adicionales de litigio[24]. Si una parte rechaza

el arbitraje y obtiene un resultado en el juicio no más favorable que el laudo del árbitro, el tribunal puede imponer sanciones que incluyen honorarios de abogados y costas[24].

La ley de California también prevé los juicios con jurado expeditos, en los que ambas partes acuerdan un procedimiento de juicio condensado con descubrimiento simplificado, presentación limitada de pruebas y jurado reducido[33][36]. En los juicios con jurado expeditos, cada parte recibe solamente tres horas para presentar todos los testimonios, pruebas y argumentos, incluyendo las declaraciones de apertura, argumentos finales y conainterrogatorios[36]. El jurado consiste en ocho miembros en lugar de los doce estándar, y se requiere que seis de ocho lleguen a un veredicto en lugar del requisito de unanimidad de doce votos de los juicios con jurado regulares[36].

El proceso de juicio con jurado expedito proporciona una resolución más rápida y menos costosa que los juicios con jurado tradicionales, pero el cronograma comprimido impide que los casos complejos reciban tiempo adecuado para la presentación completa de pruebas[36]. Los juicios con jurado expeditos son adecuados para casos que involucran pocas cuestiones en disputa -como casos de lesiones personales en los que se admite la responsabilidad y solo los daños requieren determinación- pero resultan inadecuados para disputas fáctica o jurídicamente complejas[36].

Además, las reglas de juicio con jurado expedito limitan